

*“Ciudadanos activos y competentes para el liderazgo y la transformación social”*

# SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN



**COLEGIO JOSÉ FRANCISCO SOCARRÁS IED**  
**“Ciudadanos Activos Y Competentes Para El Liderazgo y  
La Transformación Social”**

**SIEE – 2026**





## TÍTULO II SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE (SIEE)

El Consejo Directivo del Colegio José Francisco Socarrás I.E.D., teniendo en cuenta la autonomía concedida por el **Decreto 1290 de 2009**, las recomendaciones surgidas del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de estudiantes para el presente año 2026.

### CAPÍTULO I

#### Componente legal

El Colegio José Francisco Socarrás I.E.D. construye su Sistema Institucional de Evaluación basado en cinco pilares fundamentales que son La Constitución Política Nacional Vigente, La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1290 de 2009 y el enfoque humanista y pedagógico del Proyecto Educativo Institucional bajo un **modelo pedagógico Social- Desarrollista y una metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)**.

La **Constitución Política Nacional** establece en su artículo 67 que la educación es un derecho fundamental: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.”

La **Ley General de Educación** (Ley 115 de 1994) en el artículo 5 establece que son fines de la educación.

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

## “Ciudadanos activos y competentes para el liderazgo y la transformación social”

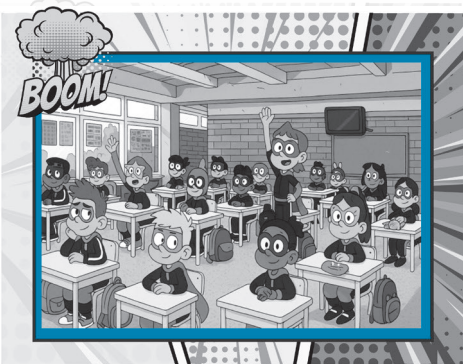
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico, y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural, y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.
11. La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre.
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo”.

De la misma manera el **Decreto 1860 de 1994** que reglamenta la Ley General de Educación, establecen sus artículos 47, 48 y 49 criterios sobre la evaluación escolar:

## CAPÍTULO II

### Principios orientadores

#### ARTÍCULO 1. Evaluación del rendimiento escolar.



En el plan de estudios deberá incluirse el procedimiento de evaluación de los desempeños del estudiante, entendido como el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico. La evaluación será continua, integral, cualitativa y se expresará en informes descriptivos que respondan a estas características.

Estos informes se presentarán en forma comprensible, de tal manera que permita a los pa-





dres, a los docentes y a los mismos estudiantes apreciar el avance en la formación del educando y proponer las acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo. Sus finalidades principales son:

- Verificar el logro de los desempeños establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Evaluar el progreso en la adquisición de conocimientos, así como en el desarrollo y fortalecimiento de competencias y habilidades, de acuerdo con el nivel de desarrollo y el grupo etario de los estudiantes
- Fomentar la consolidación de valores y actitudes.
- Favorecer en cada estudiante el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
- Identificar características personales e intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- Contribuir a la identificación de las potencialidades de cada estudiante, teniendo en cuenta las limitaciones y dificultades propias para consolidar los logros del proceso formativo.
- Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender y crecer en el error, aprovechando los aciertos para consolidar la experiencia.
- Proporcionar al docente información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas.

## ARTÍCULO 2. Medios para la evaluación.

La evaluación se hace fundamentalmente por comparación del estado de desarrollo formativo y cognoscitivo del estudiante, en relación con los desempeños propuestos en el currículo. Pueden utilizarse los siguientes medios de evaluación:

1. Mediante el uso de pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y en general, de apropiación de conceptos. El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y sus capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas.
2. Mediante apreciaciones cualitativas hechas como resultado de observación, diálogo o entrevista abierta y formuladas con la participación del propio estudiante, un profesor o un grupo de ellos.

**Parágrafo:** En las pruebas se dará preferencia a aquellas que permitan la consulta de textos, notas y otros recursos que se consideren necesarios para independizar los resultados de factores relacionados con la simple recordación. Las pruebas basadas exclusivamente en la reproducción memorística de palabras, nombres, fechas, datos o fórmulas que no vayan ligadas a la constatación de conceptos y de otros factores cognitivos, no deben ser tenidas en cuenta en la evaluación del rendimiento escolar. Las evaluaciones institucionales al igual que las pruebas estatales, evalúan las competencias requeridas en cada nivel a través de saberes que pueden ser aplicados en contexto y no en la memorización y retención de información.

## ARTÍCULO 3. Utilización de los resultados de evaluación.

Después de la evaluación de cada período, se establecen, según el cronograma institucional los Planes de mejoramiento donde el docente programará, las actividades individuales que se requieran para superar las fallas o limitaciones en la consecución de los desempeños por parte de los estudiantes. En forma

## “Ciudadanos activos y competentes para el liderazgo y la transformación social”

similar podrá programar actividades de profundización, investigación o de prácticas como monitores docentes, ejecutadas por los educandos que muestren logros sobresalientes, con el fin de consolidar sus avances. Los docentes de manera interdisciplinaria proponen las actividades de nivelación que se requieran para el mejoramiento de sus desempeños académicos en las áreas y/o asignaturas cuyo propósito sea incluir material didáctico y la consolidación de aprendizajes concretos en situaciones cotidianas de resolución de problemas.

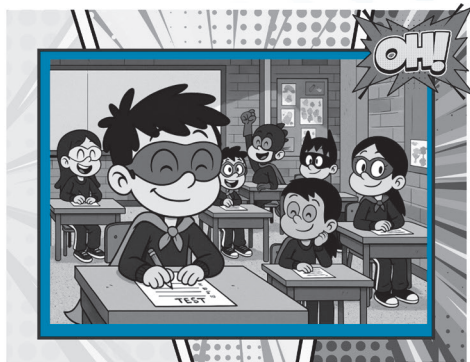
Terminado el último período de evaluación de un determinado grado, se deberá analizar los informes periódicos para emitir un concepto evaluativo integral de carácter formativo, no acumulativo”.

También el **Decreto 1290 de 2009** en su artículo 3 define como propósitos de la evaluación de los estudiantes:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Por tanto, el Colegio José Francisco Socarrás define la evaluación como un proceso con las siguientes características:

1. **Continúa**, es decir, que se realizará de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que se puedan presentar en el proceso de formación de cada estudiante.
2. **Integral**, es decir, teniendo en cuenta todos los aspectos y dimensiones del desarrollo humano (las dimensiones biofísicas, cognitiva, socio-afectiva, espiritual, ética y estética).
3. **Sistemática**, es decir, organizada con base en principios pedagógicos y en estrecha relación con los fines y objetivos de la educación.
4. **Flexible**, es decir, teniendo en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos; por tanto, se considerará la historia del estudiante, sus intereses, sus antecedentes, sus capacidades, sus limitaciones y en general su situación personal. Se tendrá en cuenta la discapacidad de cualquier índole para la integración de esos estudiantes al aula regular de acuerdo con el diagnóstico profesional específico que se debe hacer llegar a la Institución desde el momento en que el estudiante sea matriculado o diagnosticado.





5. **Por procesos**, es decir, tendrá en cuenta las fases del aprendizaje
- Fase inicial: en la que el estudiante percibe la información como construida por piezas o partes aisladas, tiende a memorizar o interpretar en la medida de lo posible esas piezas y para ello usa su conocimiento esquemático basado en los preconceptos que tiene del aprendizaje que se busca abordar.
  - Fase intermedia de aprendizaje: el estudiante empieza a encontrar relaciones y similitudes entre las partes aisladas y llega a configurar esquemas y mapas cognitivos. Va haciendo paulatinamente un procesamiento más profundo del material y así el conocimiento aprendido se vuelve aplicable a otros contextos.
  - Fase terminal del aprendizaje: los conocimientos llegan a estar más integrados y a funcionar con mayor autonomía, el estudiante es capaz de utilizar estrategias específicas que demuestran el dominio que tiene del tema como por ejemplo la solución de problemas, la respuesta a preguntas hipotéticas o reales, entre otras.
- ✓ Los docentes en reunión de área y nivel establecerán la(s) competencias para cada periodo académico, grado y asignatura, de acuerdo a la fase del proceso al que espera que el estudiante llegue, teniendo en cuenta la etapa del desarrollo mental, la edad cronológica, el grado de escolaridad que curse el estudiante, y las valoraciones estarán referidas al nivel de avance con respecto a esa meta.
  - ✓ El Colegio José Francisco Socarrás trabajará y evaluará por dimensiones en preescolar y por áreas de conocimiento en los grados primero a undécimo, tal como lo establece la ley 115 de 1994, en el artículo 23:

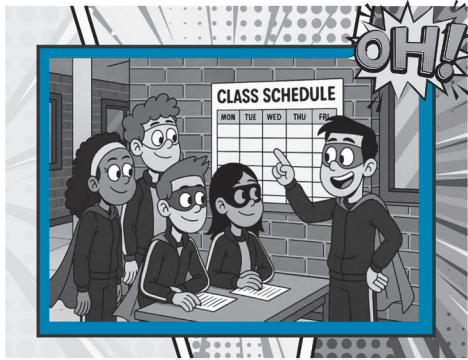
### Áreas obligatorias y fundamentales:

**Básica secundaria:** Para el logro de los objetivos de la educación, se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán el plan de estudios son los siguientes:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- Ciencias Sociales,
- Educación Artística
- Educación Ética y En Valores Humanos
- Educación Física, Recreación y Deportes
- Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero
- Matemáticas
- Tecnología e Informática

## “Ciudadanos activos y competentes para el liderazgo y la transformación social”

**Básica primaria:** Para el logro de los objetivos de la educación, se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán el plan de estudios son los siguientes:



- Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- Ciencias Sociales,
- Educación Artística
- Educación Ética y En Valores Humanos
- Educación Física, Recreación y Deportes
- Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero
- Matemáticas
- Tecnología e Informática

**Preescolar (Jardín y Transición)** el trabajo y evaluación se hará por dimensiones:

- Dimensión Comunicativa
- Dimensión Cognitiva
- Dimensión Socioemocional
- Dimensión Artística
- Dimensión Corporal

**Educación media:** Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía. (artículo 31, Ley 115 de 1994).

**Parágrafo 1.** Aunque todas las áreas de la educación media académica son obligatorias y fundamentales, las instituciones educativas organizarán la programación de tal manera que los estudiantes puedan intensificar, entre otros, en ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades, arte o lenguas extranjeras, de acuerdo con su vocación e intereses, como orientación a la carrera que vayan a escoger en la educación superior. En el colegio para esto, los estudiantes de media estarán ubicados en un programa técnico profesional del SENA, de los 4 con los que se tiene articulación, una línea de profundización enfocada en Gestión de Proyectos, o algunos cursos libres que se ofrecen con la UDCA, previo proceso de orientación vocacional y estudio de perfil.

**Parágrafo 2.** “La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla” en la institución se orienta dentro de la asignatura de Ética y valores.





## ARTÍCULO 4. Intensidad horaria semanal

### 1. Preescolar

GRADO	0°
DIMENSIONES	
COGNITIVA	4h
COMUNICATIVA	4h
SOCIOEMOCIONAL	4h
ARTISTICA	4h
CORPORAL	4h

### 2. Básica Primaria

GRADOS	1°	2°	3°	4°	5°
AREAS					
Matemáticas	4h	4h	4h	4h	4h
Ciencias Nat.	4h	4h	4h	4h	4h
Español	4h	4h	4h	4h	4h
Inglés	3h	3h	3h	3h	3h
Tecn e Info.	2h	2h	2h	2h	2h
Artes	2h	2h	2h	2h	2h
Sociales	3h	3h	3h	3h	3h
Edu. Física	2h	2h	2h	2h	2h
Ética	1h	1h	1h	1h	1h

### 3. Básica Secundaria

GRADOS	6°	7°	8°	9°
AREAS				
Matemáticas	5h	5h	5h	5h
Ciencias Nat.	4h	4h	4h	4h
Español	4h	4h	4h	4h
Inglés	4h	4h	5h	4h
Tecn e Info.	4h	4h	3h	4h
Artes	2h	2h	2h	2h
Ciencias Sociales	4h	4h	4h	4h
Ética	1h	1h	1h	1h
Edu. Física	2h	2h	2h	2h

## 4. Educación Media

GRADOS			Competencia Transversal (SEGÚN INTERES Y FORTALEZAS DEL ESTUDIANTE)
AREAS	10°	11°	
Matemáticas	5h	5h	Programa de Formación Técnica:  Asistencia Administrativa  Recursos Humanos  Comercio Exterior  Integración de Operaciones Logísticas  Línea De Profundización: Gestión de Proyectos.  Adicional: Cursos de formación complementaria con el SENA y la UDCA
Ciencias Nat.			
Química	3h	3h	
Física	3h	3h	
Español	4h	4h	
Inglés	4h	4h	
Tecn e Info.	2h	2h	
Artes	2h	2h	
Ciencias Sociales			
Filosofía	2h	2h	
Ciencias Económicas y Políticas	2h	2h	
Ética	1h	1h	
Edu. Física	2h	2h	
Línea de profundización	10h	10h	

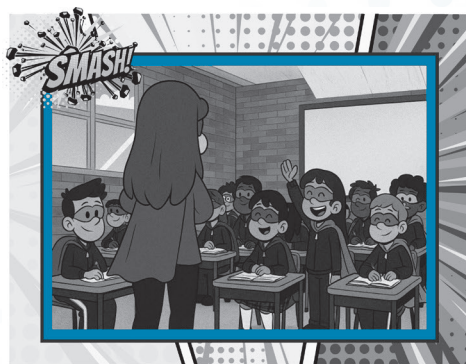
## CAPÍTULO III: Criterios de evaluación y promoción

El Colegio José Francisco Socarrás establece como criterios de evaluación y promoción de los estudiantes los siguientes:

### Artículo 1. Criterios de Evaluación.

La evaluación de los estudiantes se hará de manera continua, integral, sistemática, flexible y por procesos, poniendo especial atención a la fase de aprendizaje en que se encuentra el estudiante respecto a la meta propuesta por los docentes de las áreas de conocimiento. La institución, en cumplimiento del decreto 1290 de 2009, contempla los siguientes componentes de evaluación en todas las asignaturas y dimensiones:

1. **Heteroevaluación, tendrán un peso evaluativo del 70% de la totalidad del corte académico, este componente** permite examinar en forma permanente los procesos de formación de los estudiantes, tanto al iniciarlo como durante el mismo, con el fin de establecer el avance del estudiante en su formación. Esta





evaluación estará compuesta no sólo de pruebas escritas, sino de consultas de distinta índole, prácticas en clases, participación en exposiciones, conversatorios, elaboración de documentos, muestras artísticas, construcción de modelos, etc. Todos los mecanismos que permitan al estudiante demostrar la construcción de su conocimiento de manera significativa serán valoradas por los docentes de acuerdo con los criterios por ellos establecidos y dentro de los principios y criterios institucionales, conocidos por los estudiantes al inicio de cada trimestre escolar.

2. **Autoevaluación y Coevaluación**, estos componentes **tendrá un porcentaje evaluativo del 15% de la totalidad del corte académico**; el primero como un proceso en el que el sujeto evalúa sus propias acciones; al iniciar cada trimestre escolar el docente establecerá en consenso con los estudiantes los criterios que se tendrán en cuenta para la autoevaluación final (asistencia, participación activa en el desarrollo de la clase, responsabilidad en la elaboración de trabajos extraescolares, resultados de las evaluaciones diagnósticas, proyectos finales o de síntesis, puntualidad...). Para la co-evaluación, los docentes propiciarán el trabajo en equipo como estrategia para desarrollar temas de interés general, asignando roles al interior de los grupos que posteriormente serán evaluados por los miembros del equipo, los docentes explicarán a los estudiantes la forma en que será tomada en cuenta la co-evaluación en la valoración final de la asignatura.
3. **Evaluación trimestral institucional**, tendrá un porcentaje evaluativo del 15% de la totalidad del corte académico.

**Parágrafo:** El primer trimestre tendrá un valor porcentual del 34% y los dos últimos trimestres tendrán cada uno un valor correspondiente al 33% del año escolar.

## ARTÍCULO 2. Evaluación de los aprendizajes en preescolar.

En el Colegio José Francisco Socarrás I.E.D. se evalúa por dimensiones y con una escala cualitativa:

- Desempeño en proceso
- Desempeño básico
- Desempeño alto
- Desempeño superior

## ARTÍCULO 3. Evaluación de los aprendizajes en Primaria, Educación Básica y Media.

En el Colegio José Francisco Socarrás I.E.D. se evalúa teniendo en cuenta la articulación de los enfoques cualitativo y cuantitativo, entendidos estos como la revisión de los niveles alcanzados junto con sus aciertos y dificultades respectivas en el proceso de enseñanza y aprendizaje. El trabajo específico encaminado al desarrollo de proyectos (ABP) disciplinares, tendrá un porcentaje evaluativo, el cual está incluido dentro de la heteroevaluación. Para los estudiantes de media, será tomada en cuenta la valoración que obtengan en el proceso de su formación técnica, para la aprobación de sus áreas o asignaturas fundamentales.

## **ARTÍCULO 4. Valoración por área.**

En el Colegio José Francisco Socarrás I.E.D., la evaluación por área corresponde a las valoraciones cualitativa y cuantitativa de las competencias y desempeños propios de cada una, teniendo en cuenta los desarrollos presentados en cada una de las asignaturas que la componen. En este proceso se tienen en cuenta:

- a. Acuerdos por área: al inicio de cada año escolar, cada área determina las metas, competencias y desempeños a desarrollar en cada una de las asignaturas que la componen de acuerdo con la intensidad horaria de cada una.
- b. Alcance: Los docentes de las asignaturas de cada área y grado evalúan al finalizar cada periodo académico el alcance de las metas, competencias y desempeños con el fin de determinar la valoración final del período por área.
- c. Valoración final: Al finalizar el año, los docentes de cada área determinan la valoración final de la misma teniendo en cuenta los resultados del respectivo seguimiento y los planes de mejoramiento desarrollados a lo largo del año por los y las estudiantes.

**Parágrafo 1: Valoraciones de estudiantes que ingresan iniciado el año escolar.** Para los casos de estudiantes que se matriculan e ingresan después de iniciado el año escolar, se tendrán en cuenta las **Notas parciales y/o boletín del colegio anterior**. De no tener notas, o tenerlas sin aprobación, deben presentar actividades de nivelación que Coordinación Académica suministrará a partir de la propuesta formulada por los docentes; el estudiante contará con un tiempo de 5 días hábiles para presentar a Coordinación Académica las actividades asignadas.

**Parágrafo 2: Valoración Estudiantes de Media - Línea de Formación Técnica:** se realizará y se incluirá en el boletín académico, la valoración que los estudiantes obtengan en su proceso de formación técnica, esto como parte del proceso para aprobación del grado correspondiente, teniendo en cuenta que la línea de profundización hace parte del plan de estudios del grado.

## **Preparación de estudiantes para la presentación de pruebas externa**

- Con el fin de preparar a los estudiantes para el alcance de mejores resultados, cada docente desde su área y asignación académica respectiva debe establecer con regularidad momentos de preparación, aplicación, análisis y realimentación de los resultados obtenidos por los estudiantes en pruebas tipo Saber.
- Con el propósito de identificar competencias desarrolladas durante el trimestre y preparar a los estudiantes en la presentación de pruebas externas, se implementarán, de manera regular en la institución, las Evaluaciones de los aprendizajes en cada área antes de finalizar cada trimestre; para ello, se organizará un horario donde podrán participar cada una de las disciplinas, según organización preestablecida.

## **ARTÍCULO 5. Escala de Valoración y su equivalencia con la escala Nacional.**

El Colegio José Francisco Socarrás utilizará una escala numérica de **15 a 100** en cada una de las áreas del conocimiento, las valoraciones estarán expresadas en unidades con máximo un decimal. Su equivalencia a la escala Nacional será:





DESEMPEÑO	VALORACIÓN
SUPERIOR	90-100
ALTO	80-89
BÁSICO	65-79
BAJO	15-64

**El Desempeño Superior** será alcanzado por los estudiantes cuando adquieran el máximo nivel esperado en todas las dimensiones del desarrollo humano, es decir, cuando ha logrado evidenciar un dominio de todos los tipos de razonamiento usando a plenitud sus funciones cognitivas y su desempeño está por encima de lo esperado y que el contenido de las áreas previstas en el plan de estudios sea igual o superior a una valoración de 90 con relacional cumplimiento de los logros propuestos.



**El Desempeño Alto** se alcanza cuando los estudiantes demuestran un buen nivel de desarrollo en todos sus procesos de interpretación, comprensión y análisis. Cuando es capaz de argumentar y proponer alternativas de solución a las problemáticas planteadas, apoyando sus argumentos en las teorías estudiadas y abordadas en las temáticas propuestas. Cuando cumpla a cabalidad los compromisos y deberes académicos previstos en cada una de las áreas del plan de estudios y que estén en el rango de alcance de logros entre el 80 y 89.

**El Desempeño Básico** se alcanza cuando el estudiante supera los desempeños mínimos y necesarios requeridos en relación con las áreas y/o asignaturas obligatorias y fundamentales del plan de estudios, teniendo como referencia los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos, dentro del rango del 65 al 79 de los logros.

**El Desempeño Bajo (No Aprobado)** se entiende como la no superación de los desempeños mínimos y necesarios en relación con las áreas y asignaturas obligatorias y fundamentales. Se considera que un estudiante tiene un desempeño bajo cuando no ha logrado superar la fase inicial del aprendizaje significativo a pesar de que su madurez mental, su edad cronológica y el grado que cursa lo permiten. Cuando muestra muy bajo interés por el desarrollo del proceso aprendizaje o denota una despreocupación total, es decir, no alcanza los logros mínimos previstos en el plan de estudio dentro del rango entre el 15 y el 64. Esta situación conlleva a la pérdida del área y/o asignatura.

**Para preescolar la escala de valoración es cualitativa:**

- Desempeño en proceso
- Desempeño básico
- Desempeño alto
- Desempeño superior

## **ARTÍCULO 6. Criterios de Promoción por grado.**

Se considera como promoción escolar el cumplimiento de las metas, competencias y desempeños básicos propuestos desde cada una de las áreas en los aspectos académicos y convivenciales para cada grado, los estudiantes se promoverán al grado siguiente aprobando según parámetro, las dimensiones, para el caso de preescolar, o áreas correspondientes al grado que cursa, con una valoración igual o superior a desempeño básico (65 % de logros alcanzados) según sea el caso.

Para la promoción de los estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación se tendrá en cuenta:

- a. El diagnóstico de déficit cognitivo de su EPS o entidad especializada, el cual es indispensable para iniciar el proceso de adaptación y flexibilización curricular.
- b. El compromiso académico en el que se manifiesta el acompañamiento y refuerzo escolar permanente de la familia, firmado por el estudiante, el acudiente y el educador especial.
- c. Los objetivos y estrategias realizadas en la flexibilización curricular adoptada por el docente y orientados por el educador especial.
- d. Reportes del seguimiento y recomendaciones por parte de los especialistas solicitados desde orientación.

## **ARTÍCULO 7. Criterio de no promoción.**

Se considera el siguiente criterio para determinar la no promoción de los estudiantes al siguiente grado:

La no promoción se da con 3 áreas o más perdidas, además de aquellos estudiantes que en la nivelación final no aprueben 1 o 2 áreas. La definición de promoción o no, se debe dar en el mismo año lectivo, no se deben dejar áreas pendientes para el siguiente año. El estudiante debe aprobar todas las áreas.

**Parágrafo 1:** Cuando un área está conformada por dos asignaturas o más, según el plan de estudios, para aprobar el área, es condición necesaria que el concepto final de la misma sea igual o superior a 65 (Sesenta y cinco), DESEMPEÑO BÁSICO.

**Parágrafo 2:** Cuando una estudiante presente pérdida de año escolar dos años secuencialmente, se sugerirá un cambio de contexto escolar, buscando ofrecer nuevas oportunidades que le permitan el logro de sus competencias para la vida., se tendrán en cuenta además las observaciones y seguimientos convivenciales consignados en la hoja de seguimiento de cada estudiante, el informe brindado por el director de curso y por la coordinación, las cuales deben sustentar las dificultades presentadas por el estudiante.

**Parágrafo 3:** Un estudiante no aprobará un área cuando falte a la misma injustificadamente el 25% o más de las clases durante un trimestre académico o durante el año lectivo, lo que automáticamente implicará un desempeño bajo. Cuando el estudiante justifique sus ausencias (soportes médicos, legales o de calamidad doméstica) podrá presentar las actividades propuestas por los docentes para alcanzar los desempeños previstos en cada asignatura.

## **ARTÍCULO 8. Promoción anticipada de grado.**

La promoción anticipada en el Colegio José Francisco Socarrás I.E.D. es un derecho que le asiste a los estudiantes que se desataquen con excelente desempeño académico, y una oportunidad de demostrar que ha alcanzado las metas, competencias y desempeños del grado que está cursando antes de los tiempos estipulados para terminación del mismo, con el fin de acceder al grado siguiente





cumpliendo los requisitos que se mencionan en el presente acuerdo. La promoción anticipada se deriva de la presentación de las pruebas que comprendan y cubran los contenidos y ejes temáticos que hagan parte de todo el año académico.

**Procedimiento y requisitos para la promoción anticipada.** Esta promoción solo se otorga pasada la séptima semana del primer trimestre académico y teniendo en cuenta el siguiente procedimiento. Los padres de familia solicitan por escrito a Coordinación Académica que el estudiante sea postulado ante la Comisión de evaluación y promoción de grado al evidenciar desempeño superior en los aspectos cognitivo, personal y social. Esta solicitud se debe realizar entre la semana seis y siete del primer periodo académico.

- a. Las Comisiones de Evaluación y Promoción del grado que cursa el estudiante se reunirán entre la octava y novena semana del primer trimestre para postular ante el Consejo Académico a los estudiantes con desempeños superiores. Cada docente y Orientación escolar entregarán a Coordinación Académica un informe descriptivo de los estudiantes postulados en el que se evidencien sus capacidades y desempeños superiores, así como su grado de madurez psicológica emocional, de esta etapa del proceso se diligenciará el acta respectiva.
- b. La comisión de evaluación avalará o no la presentación de pruebas de suficiencia en todas las áreas. La continuación en el proceso dependerá de la obtención de una valoración en desempeño superior en dichas pruebas.
- c. Coordinación Académica presentará al Consejo Académico la(s) solicitud(es) que continúan en el proceso, de acuerdo con los resultados de las pruebas de suficiencia, anexando la solicitud escrita de los padres del estudiante y acta de comisión de evaluación de grado y reporte de orientación Escolar.
- d. Luego de ser presentada ante Consejo Académico, la solicitud será remitida ante el Consejo Directivo.
- e. El Consejo Directivo consignará su decisión en un acta en la que confirma la promoción anticipada para realizar el respectivo registro en Secretaría Académica.
- f. Se firmará un compromiso de responsabilidad y acompañamiento permanente por parte de los padres de familia y/o acudientes para el apoyo continuo del estudiante en sus procesos académicos y convivenciales.

**Parágrafo 1:** Se establece en el colegio José Francisco Socarrás IED, la promoción anticipada de grado y finalización del año lectivo cuando se halla cumplido con el 75% de asistencia, dadas condiciones de vulnerabilidad, las cuales incluyen situación de salud, medida de protección, situación de amenaza u otra que se pueda considerar, toda vez que los acudientes alleguen la solicitud con los soportes correspondientes, previo análisis y aprobación de las instancias institucionales correspondientes.

## **ARTÍCULO 9. El proceso de autoevaluación de los estudiantes.**

La autoevaluación es un proceso participativo en el cual el estudiante actúa como protagonista. La autoevaluación es el ejercicio que realiza el propio estudiante para identificar sus logros, reconocer sus dificultades, comprenderlas metodologías propicias y utilizar los recursos apropiados; todo ello con el objetivo de tomar las decisiones que permitan avanzar con éxito en el proceso de aprendizaje, tomando conciencia de su proceso formativo con el fin de autorregularlo, ese es el verdadero sentido de la autoevaluación.

## Propósitos de la autoevaluación.

- Diagnosticar y concientizar su estado de desarrollo.
- Identificar sus características personales.
- Identificar sus intereses, potencialidades, ritmos, y estilos de aprendizajes.

## Parámetros para la autoevaluación

### Aspectos actitudinales

- Participación en el desarrollo de las clases Asumir con responsabilidad distintos roles en equipos de trabajo de pares.
- Reconocimiento y apropiación del valor de las normas y acuerdos de convivencia en la vida diaria.
- Manejo de conductas legales y éticas.
- Responsabilidad frente a su proceso de aprendizaje.

### Aspectos procedimentales

- Capacidad de comunicación oral y por escrito las ideas y creencias.
- Producción de diferentes clases de textos según la necesidad comunicativa.
- Uso de las telecomunicaciones para colaborar, publicar e interactuar con los pares.
- Autorregulación del aprendizaje para satisfacer y desarrollar los intereses personales y el proyecto de vida.
- Socialización y publicación de creaciones y productos con otras personas dentro y fuera del aula.

### Aspectos cognitivos

- Reconoce que ha aprendido y puede compartirlo con sus compañeros.
- Infiere a partir de observaciones.
- Elabora hipótesis y formula preguntas sobre un problema o tema.
- Sustenta sus respuestas con argumentos apropiados
- Analiza, infiere y propone en situaciones cotidianas.



## ARTÍCULO 10.

**En la articulación e inclusión de Estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación y sabiendo que la escuela es centro de atención a la educación igualitaria.**

El Colegio tiene como objetivo: Generar estrategias que permitan, a los estudiantes con **barreras para el aprendizaje y la participación**, mejorar las actividades de aprendizaje dentro y fuera del





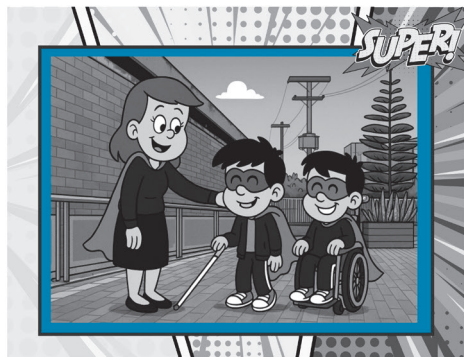
aula, a fin de impactar su desempeño, involucrando a toda la comunidad educativa (Familiares, Docentes y Directivos).

Se plantea un proceso de evaluación específica, coherente con las necesidades y funcionalidades del estudiante, mediante estrategias que lleven a una adecuación o adaptación curricular, que incluye pequeños o significativos cambios, modificaciones o ajustes del currículo a nivel de evaluación, metodologías, contenidos y objetivos. Este proceso se realiza en lo posible en agrupaciones de estudiantes con la misma caracterización o de manera individual. En el proceso de promoción, para esta población, se tiene presente todos los avances importantes que el estudiante haya realizado durante el año escolar, acompañado de la comunidad educativa y de los apoyos pertinentes.

## **RUTA DE ATENCIÓN PARA CASOS DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD**

Al inicio del año el docente verificará los pre-requisitos que debe tener cada uno de sus estudiantes para abordar el nuevo aprendizaje. Si el estudiante no cuenta con estos o presenta algún tipo de dificultad, el docente remitirá el caso a orientación escolar el cual realizará la ruta de acción con las entidades pertinentes, dado el caso que el estudiante sea diagnosticado con algún tipo de discapacidad se reportará por parte de orientación escolar al programa de inclusión, donde se realizara el respectivo seguimiento y modificaciones pertinentes según sea el caso.

- I. Remitir el caso, según formato establecido por el equipo de orientación escolar (digital o en físico).
- II. El orientador/a realiza valoración inicial desde la competencia con el estudiante con el fin de identificar posibles dificultades y causas. Se realiza la respectiva entrevista con la familia y se hace entrega de la remisión a la EPS o entidad de salud encargada para proceso diagnóstico.
- III. Una vez el padre de familia presente los soportes de la valoración solicitada (Diagnostico) y en caso que se confirme una discapacidad (Discapacidad cognitiva, Autismo, Discapacidad motora, discapacidad sensorial/o capacidades excepcionales, entre otras) el equipo de orientación remite el caso al programa de inclusión.
- IV. Se cita a los acudientes para dialogar sobre los hallazgos encontrados en la valoración por el especialista desde su EPS o entidad de salud. Adicionalmente, se realizan los compromisos necesarios para garantizar un eficaz acompañamiento desde casa gestionado los apoyos terapéuticos.
- V. El docente de apoyo para la inclusión realiza una valoración pedagógica con apoyo del docente de aula para identificar el estado académico del estudiante y a partir de esto se diseña el documento PIAR (plan individual de ajustes razonables) acorde a las necesidades del estudiante.



**Desde el programa de inclusión se acompaña al estudiante, al docente y la familia, brindando estrategias que favorezcan el proceso de aprendizaje y permitan la participación de los estudiantes en todos los escenarios educativos.**

**Parágrafo:** La flexibilización curricular es individual, ya que se desarrolla a partir de las barreras de cada estudiante diagnosticado, inicialmente en las áreas de matemáticas y español, pero esto depende de la necesidad de cada estudiante y se diseña de forma conjunta con el docente de la asignatura.

**NOTA:** En caso de que el padre o acudiente ya sea conocedor de la situación, debe aportar la información sobre el diagnóstico y el tratamiento que adelanta el estudiante, así se realizara la respectiva marcación en el SIMAT.

### **Módulo de flexibilización para Educación inclusiva**

Para atender la iniciativa de Educación inclusiva establecida institucionalmente, cada nivel debe formular un módulo adicional con estrategias de flexibilización curricular orientadas por el documento PIAR que permita brindar oportunidades de aprendizaje de manera oportuna a aquellos estudiantes con discapacidad (módulo diferenciado a la necesidad del estudiante)

**NOTA:** El diseño del PIAR lo lideran el o los docentes de aula con el docente de apoyo pedagógico que atiende estudiantes con discapacidad, la familia y el estudiante. Así mismo participan los directivos docentes y orientadores.

### **Evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad**

El colegio José Francisco Socarás I.E.D. brinda, a su población con discapacidad y los vincula a una evaluación y promoción dirigida de manera acertada con procesos inclusivos, orientados por el decreto **1421 de agosto del 2017**, que reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad. La institución plantea un proceso de evaluación específica, coherente con las necesidades y funcionalidades del estudiante, mediante estrategias que lleven a una adecuación o adaptación curricular que incluye pequeños o significativos cambios, modificaciones o ajustes del currículo a nivel de evaluación, metodologías, contenidos, tiempos de permanencia y objetivos. Este proceso se realiza en lo posible en agrupaciones de estudiantes con la misma caracterización o de manera individual. En el proceso de promoción para esta población, se tiene presente todos los avances importantes y significativos que el estudiante haya tenido durante el año escolar, el acompañamiento de la comunidad educativa incluyendo la construcción y participación del documento **PIAR**, la trayectoria educativa, proyecto de vida, competencias desarrolladas, situaciones de repitencia y riesgo de deserción escolar ya que la institución tiene como objetivo generar estrategias que permitan, al estudiante con discapacidad mejorar su calidad de vida y prepararlos para la sociedad.

### **Como institución de educación inclusiva se abordan las siguientes discapacidades:**

- DISCAPACIDAD COGNITIVA
- DISCAPACIDAD FISICA
- DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL
- DISCAPACIDAD MULTIPLE
- DISCAPACIDAD TRANSITORIA (se abordará con orientación escolar)

La evaluación de los estudiantes que tienen diagnóstico de discapacidad cognitiva se desarrollará de acuerdo con los ajustes razonables realizados en el PIAR, para ello, se flexibilizarán las didácticas, tiempos de permanencia, las metodologías e instrumentos de evaluación acordados





por los docentes de aula y el profesional de apoyo pedagógico que atiende los estudiantes con discapacidad. La población con discapacidad física; se evalúa y promueve basándose en los procesos curriculares definidos para cada ciclo, pero se tiene en cuenta la vinculación con los apoyos pertinentes, adecuaciones y adaptaciones en el ambiente según el caso.

La población con discapacidad transitoria; se evalúa y promueve según los avances obtenidos en los procesos curriculares propios de cada ciclo, esperando que su condición se supere con los apoyos y adecuaciones o adaptaciones según el caso.

**NOTA:** Para los estudiantes con discapacidad recibirán el mismo informe o boletín de notas que el colegio maneja; para aquellos estudiantes en los que en el PIAR se hayan identificado ajustes muy particulares en el proceso de evaluación se anexará un informe anual al finalizar el año académico desde las competencias. Este anexo será elaborado por los docentes de aula en cooperación con el docente de apoyo pedagógico y demás docentes que intervienen en el proceso, el cual podrá contribuir en las entregas pedagógicas y así favorecer las transiciones en su cambio de grado.

### **ARTÍCULO 11. Proceso de evaluación para casos que ameriten flexibilización por condición especial.**

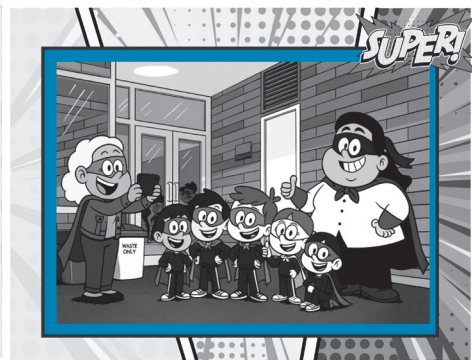
Se consideran casos especiales los estudiantes que, por condición de salud, medida de protección, incapacidad o cualquier otra razón que le impida estar en la institución y asistir de manera regular, deben contar con las garantías para su proceso de formación y evaluación, por lo tanto:

- Es necesario contar con el soporte que justifique la condición especial del estudiante.
- Los docentes con el acompañamiento del departamento de orientación y la coordinación, establecerán las estrategias de atención y evaluación, acordes a la condición del estudiante.

### **ARTÍCULO 12. Estímulos.**

El colegio José Francisco Socarrás valora y reconoce el talento, liderazgo, y el trabajo sobresaliente de los estudiantes que en los ámbitos: académicos, deportivos y culturales representan y dejan en alto el nombre de la institución en diversos contextos. Por esta razón el SIEE contempla los siguientes estímulos

#### **1. ESTÍMULO POR PARTICIPACIÓN O REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL**



Los estudiantes que representen de “manera destacada” al colegio en eventos externos o internos con participación en Deportes, Artes, Ciencia, Tecnología o Cultura, recibirán una Carta académica que equivale a una unidad (10 puntos) que podrán sumar a la nota definitiva de cualquiera de las áreas del pensum académico al finalizar el año. (Cada una sólo podrá ser usado una vez y para una sola área). Esta carta será otorgada directamente por el docente según corresponda, con el aval de la coordinación y la rectoría, que hará una valoración previa de la representación realizada por el estudiante para determinar si cumple los requisitos necesarios para acreditar el estímulo.

## *“Ciudadanos activos y competentes para el liderazgo y la transformación social”*

- Los estudiantes serán candidatizados para recibir la carta académica por el docente o directivo que haya coordinado su participación en el evento.
- Los estudiantes podrán tener más de una carta académica de estímulo, dependiendo del número de participaciones exitosas que realice durante el año.
- Los estudiantes que se encuentran en articulación con el SENA (media), deben ser tenidos en cuenta dentro de la valoración final de cada área o asignatura, esto dada las condiciones de doble jornada académica y el concepto de articulación institucional, se precisa que el SENA, toma como uno de los aspectos de aprobación, la valoración de los docentes en el colegio (Competencias transversales).

### **2. ESTÍMULO FRENTE A PRUEBAS SABER 11.**

Los estudiantes de grado once que obtengan un puntaje igual o superior a 300 puntos en la prueba Saber serán eximidos de los procesos de nivelación final en caso de presentar dificultades académicas.

### **3. ESTÍMULOS POR DESEMPEÑO ACADÉMICO.**

Se reconocerá la excelencia académica de los estudiantes y se establecerán en las comisiones de evaluación y promoción, previa aprobación del Consejo Académico los estímulos que sean necesarios para acreditar.

## **ARTÍCULO 13. Graduación de Bachilleres.**

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de **BACHILLER ACADÉMICO**, siempre y cuando hayan cursado y aprobado todas las asignaturas de acuerdo con los requisitos de evaluación y promoción establecidos en el sistema institucional de evaluación del Colegio José Francisco Socarrás. La única ceremonia de graduación es la de los estudiantes de undécimo, para los demás cursos que ofrece la institución hay ceremonias de clausura.

**Parágrafo 1º:** para que un estudiante de grado 11 sea proclamado en ceremonia de graduación deberá estar a paz y salvo en los aspectos académicos, administrativa y convivencial, 8 días calendario antes de la ceremonia.

## **CAPÍTULO IV**

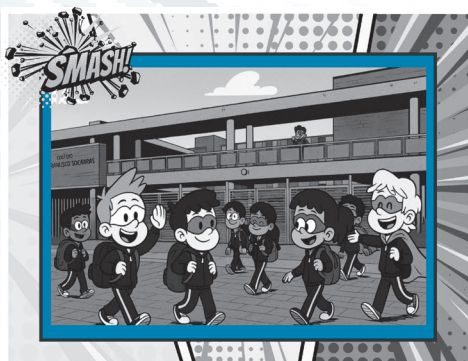
### **Las acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes**

1. **Refuerzo escolar.** Durante el desarrollo de los tres periodos académicos del año, cada docente debe programar como parte de su planeación académica las actividades grupales y/o individuales que se requieran para que los estudiantes puedan superar las dificultades en la consecución de las metas, competencias y desempeños de cada una de las áreas y asignaturas del plan de estudios. En la mitad de cada trimestre académico se establecen momentos de seguimiento, en los que inicialmente los docentes en reuniones de nivel reportan a los estudiantes con dificultades académicas, para posteriormente realizar una reunión con padres y/o acudientes en las que se generen estrategias de refuerzo y un compromiso de seguimiento.





2. **Plan de mejoramiento.** Es el conjunto de actividades propuestas por los docentes al finalizar cada trimestre académico, los cuales posibilitan la superación de las dificultades identificadas durante cada período académico. Los planes de mejoramiento incluyen dos momentos: las actividades que se desarrollan en casa con el acompañamiento de los padres y/o acudientes y las actividades que se desarrollan en la institución entre las que se incluye la respectiva sustentación, las cuales son apoyadas por los y las docentes. Los planes de mejoramiento se asignarán a los y las estudiantes que al terminar cada trimestre presenten valoración inferior a **64 DESEMPEÑO BAJO** en una o más áreas por no haber alcanzado las competencias y desempeños propuestos. El seguimiento y



registro de los resultados de los planes de mejoramiento estará a cargo de la respectiva Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado. Los planes de mejoramiento se entregan a los estudiantes y padres de familia, durante la entrega de informes académicos para el primero y segundo trimestre y se sustentarán en las fechas establecidas según el calendario institucional. El resultado de los planes de mejoramiento será de aprobado con la nota mínima requerida de 65 o no aprobado dejando la nota inicial.

**Parágrafo 1:** Plan final de nivelación. Los estudiantes que al finalizar el tercer trimestre continúen con dificultades académicas, realizarán actividades de refuerzo y nivelación durante dos semanas antes de las comisiones de evaluación y promoción final.

**Parágrafo 2** En todos los casos, atendiendo a la normatividad vigente, la evaluación y diferentes elementos asociados tomarán en consideración las orientaciones, directrices emanadas del nivel central de la SED o el MEN, así demanden nuevas reorganizaciones, o adopción de nuevas dinámicas y desarrollos institucionales.

**Parágrafo 3.** Para grado once la fecha de nivelación acumulativa se deberá realizar con anterioridad a la de los otros grados. Si es necesario se deberá realizar una nueva Comisión de evaluación y promoción. La lista de graduandos deberá estar definida por lo menos con ocho días de anticipación a la ceremonia de proclamación.

#### **Otras acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes:**

1. Entrega de informe parcial por periodo de avance académico a los padres de los estudiantes con dificultades explicándoles las estrategias de mejoramiento sugeridas por la comisión de evaluación y promoción. Este informe es entregado por los directores en su horario de atención a padres. A los estudiantes con buen desempeño en la misma fecha se les enviará un informe y la respectiva felicitación invitándoles a continuar con su excelente nivel.
2. Reunión trimestral de la comisión de evaluación y promoción para revisar los casos de estudiantes con desempeño bajo persistente y establecer sugerencias de mejoramiento.
3. Revisión del cumplimiento de los compromisos hechos por los padres y estudiantes con dificultades en el mes inmediatamente anterior.

## CAPÍTULO V

### Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

1. Participación de los estudiantes en la evaluación de procesos y generación de propuestas de mejoramiento. Trabajo de equipo de docentes (por nivel), representante de los estudiantes, orientador escolar, representantes de los padres de familia y del equipo directivo en la construcción de planes de mejoramiento.
2. Ejecución, seguimiento y ajustes del proceso por parte de la comisión de evaluación y promoción para garantizar el éxito de los estudiantes.
3. Plan de mejoramiento y nivelación de logros. Como parte del proceso de mejoramiento académico en la institución, al finalizar cada trimestre académico, se emprenderá en todas las áreas un Plan de mejoramiento y nivelación de logros. Así mismo, se realizarán encuentros por Nivel con aquellos padres cuyos hijos han registrado bajos desempeños académicos. Dada las diferencias en ritmos y estilos de aprendizaje, conforme a los desempeños alcanzados evidenciados en cada estudiante, se determinará que algunos estudiantes presenten procesos de nivelación y otro grupo procesos de refuerzo.
4. Sustentación de Planes de mejoramiento. Se establecerá según cronograma la realización y sustentación de los Planes de mejoramiento con estudiantes. Tanto el proceso como los resultados alcanzados en cada área durante la semana de nivelación/refuerzo serán documentados por los docentes y se levantarán las actas correspondientes sobre las actividades desarrolladas, a fin de aportar evidencia del adecuado seguimiento de los estudiantes en la consecución de los logros mínimos propuestos. Se establece que los periodos de Nivelaciones no se crucen con ninguna otra actividad o reunión.

## CAPÍTULO VI

### Las acciones para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación

Para garantizar el seguimiento, control y aplicación del Sistema Institucional de Evaluación por parte de los directivos docentes y docentes en el Colegio José Francisco Socarrás IED se definen las siguientes acciones:

1. Se socializará con los docentes el nuevo sistema de evaluación institucional del presente año.
2. Iniciando el primer trimestre del año en curso la institución socializará con padres de familia y estudiantes, el nuevo sistema, se enviará con anticipación una circular o documento en el que se les explicará en que consiste.
3. Las Comisiones de Evaluación y Promoción serán conformadas al comienzo de cada año escolar por: los docentes de los cursos pertenecientes a cada nivel, hasta dos delegados de los padres de familia elegidos por el Consejo de padres en la primera reunión de año escolar, el orientador (a) escolar y el rector o su delegado. Se establecerán y programarán según

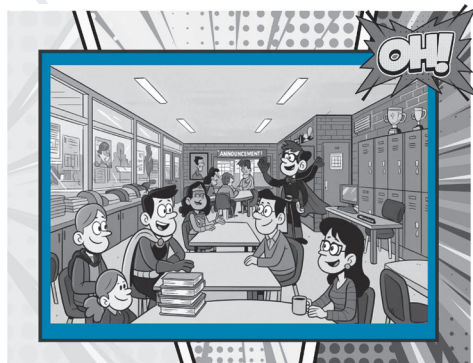




cronograma escolar y teniendo los tiempos necesarios para realizar procesos de cierre de trimestre.

### Son funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción:

- Verificar el cumplimiento de los compromisos académicos adquiridos por estudiantes, padres de familia y docentes durante el periodo anterior. En caso de incumplimiento, se convocará a las partes involucradas para la firma de un nuevo compromiso académico.
- Orientar a los docentes en la mejora de sus prácticas pedagógicas y evaluativas, con el fin de apoyar a los estudiantes que presenten dificultades en el logro de los aprendizajes.
- Analizar casos de bajo rendimiento académico, especialmente en áreas con alta recurrencia de reprobación, y recomendar a docentes, estudiantes y padres de familia estrategias de mejora para superar las dificultades detectadas.
- Convocar a los padres o acudientes, al estudiante y al docente correspondiente, cuando se presenten situaciones que así lo ameriten, con el fin de presentar informes detallados y establecer compromisos de mejora por parte de los involucrados.
- Diseñar y definir planes de mejoramiento para los estudiantes que presenten bajo desempeño académico, los cuales deberán ser desarrollados y ejecutados en un periodo máximo de ocho (8) días calendario, conforme al cronograma académico institucional.
- Analizar y emitir recomendaciones sobre la promoción anticipada de estudiantes que demuestren desempeños sobresalientes o capacidades excepcionales.
- Actuar como instancia de resolución en casos de posibles vulneraciones de derechos durante el proceso evaluativo. Previa verificación de los hechos podrá recomendar la intervención de un segundo evaluador. El docente titular de la asignatura y el segundo evaluador deberán realizar conjuntamente una nueva valoración del desempeño del estudiante y emitir un resultado definitivo de aprobación o no aprobación, el cual deberá quedar debidamente registrado y comunicado.
- Verificar y controlar que directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación.
- El coordinador académico deberá realizar un seguimiento permanente, en cada trimestre, a los casos especiales de bajo desempeño académico y, en conjunto con los docentes, establecer directrices y estrategias orientadas a la superación de las dificultades por parte de los estudiantes.



**Nota:** El Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Equipo Directivo serán responsables de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

#### 4. Reunión final de balance académico:

Al finalizar el año escolar se realizará una reunión de balance académico por niveles, en la que se analizarán los casos individuales de desempeño, con el objetivo de anticipar posibles deserciones o reprobaciones, y definir estrategias para abordar las debilidades académicas detectadas.

## CAPÍTULO VII

### Informes académicos

La periodicidad de la entrega de informes a los padres de familia Durante el año lectivo se entregará a los estudiantes y padres de familia, tres informes con los juicios valorativos derivados del proceso académico acorde con el avance respecto a la meta propuesta en cada área o dimensión. Cada periodo académico tendrá una duración de trece semanas. Al finalizar cada periodo se entregará un informe escrito, descriptivo, explicativo, en un lenguaje claro para la comunidad, con la escala institucional y suequivalencia con la escala nacional.



#### Estructura de los informes académicos

La organización y presentación de los informes de desempeño de los estudiantes entregados al finalizar cada trimestre deben tener un esquema fácil de entender y de manejar, será de forma escrita en el que se dará cuenta de los avances de los estudiantes en su proceso formativo en cada una de las asignaturas y a nivel de convivencia. El informe final incluirá la valoración general para cada área teniendo en cuenta el desempeño durante todo el año

#### Se propone que los informes sean constituidos por:

- Datos de encabezado: identificación institucional, periodo correspondiente, identificación del estudiante, grado que cursa.
- Escala institucional y su equivalencia con la nacional.
- El Informe por asignaturas comprende la valoración numérica y la descripción de la fase del proceso en que se encuentra el estudiante.
- Registro de asistencia.
- Recomendaciones y/o actividades de mejoramiento.
- Observaciones generales.
- Registro de firmas.

## CAPÍTULO VIII

### Los mecanismos de atención para las reclamaciones

El estudiante y/o el padre de familia que considere que se ha cometido alguna falla, injusticia o incoherencia en su proceso evaluativo, puede presentar de forma escrita la solicitud respetuosa y argumentada para que sea revisada y respondida de forma clara su reclamación, teniendo como soporte la rúbrica de valoración entregada por el docente que evalúa el proceso del estudiante.

El conducto regular será:





1. Docente del área, asignatura o proyecto
2. Director de grupo
3. Coordinación Académica
4. Comisión de evaluación y promoción
5. Rector
6. Consejo Directivo

Cada una de estas instancias deberá estudiar y responder de forma escrita con los correspondientes argumentos y soportes, máximo dentro de los 5 días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud realizando las anotaciones y/o observaciones a que haya lugar en planillas, o registros de evaluación del estudiante.



### Asignación de un segundo calificador:

Cuando el padre de familia solicite por alguna inconformidad con evidencias documentadas, se designará un segundo evaluador, luego del análisis de la situación específica. El evaluador debe ser un maestro de la institución de la misma área, según sea la situación. La solicitud debe ser presentada por escrito y con los soportes correspondientes para dar el trámite respectivo ante las instancias correspondientes.

## CAPÍTULO IX

### La participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación

- La comunidad educativa participó en la construcción del SIEE a través de mesas de trabajo con docentes, estudiantes y padres de familia, además del diligenciamiento de instrumentos diseñados para tal fin, donde se dio la posibilidad de participación de manera masiva.
- Los estudiantes también efectuaron aportes en talleres y direcciones de grupo, donde fueron escuchadas sus observaciones, contribuciones e inquietudes.
- Los docentes en la semana de planeación institucional realizaron un trabajo de análisis del decreto 1290 a partir del cual se generaron nutridos aportes. Con todos esos insumos el Consejo Académico unificado construyó el presente documento, posteriormente enviado al Consejo directivo para su aprobación.

**NOTA:** El presente documento está sujeto a modificaciones futuras teniendo en cuenta el proceso establecido por el decreto 1290 para tal fin.

## CAPÍTULO X

### Proyectos institucionales

#### PROYECTOS TRANSVERSALES:

Los Proyectos Pedagógicos Transversales (PPT) promueven una óptica pedagógica que posibilita el aprendizaje, la apropiación de conceptos y metodologías por parte de las comunidades educativas y las de sus entornos para la promoción, impulso y creación de estrategias pertinentes y eficaces para contribuir al logro de los Objetivos y metas establecidos por la institución.

Área responsable	Proyecto
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Proyecto Ambiental Escolar
Ciencias Sociales, filosofía y Ciencias políticas y economía	Proyecto de Democracia
Educación Artística	Proyecto Formación de Talentos
Educación Ética y En Valores Humanos	Proyecto Afrocolombianidad
Educación Física, Recreación y Deportes	Proyecto de Tiempo libre
Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero	Proyecto Bilingüismo
Matemáticas	Proyecto Pileo
Tecnología e Informática	Proyecto Emprendimiento y Desarrollo Pensamiento Lógico Matemático
Grupo Interdisciplinar	Formación técnica para el trabajo e investigación
	Proyecto prevención de riesgos y desastres

#### OTROS PROYECTOS INSTITUCIONALES:

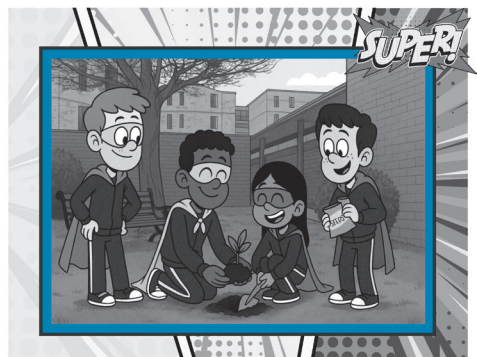
En la dinámica de implementación curricular, los proyectos de desarrollo institucional.

- 1) **Plan de fortalecimiento de lectura y escritura:** Es un proyecto de lectoescritura consolidado institucionalmente, desde los cursos iniciales (primero, segundo y tercero) con el fin de fortalecer y/o mejorar los resultados académicos en los cursos de primaria y bachillerato. Con este tipo de procesos se contribuye para que los niños y niñas potencien la imaginación y las habilidades de comunicación dentro y fuera del aula. En este orden de ideas se trabaja conjuntamente con padres de familia y cuidadores para que las actividades de lectoescritura se desarrollen de manera conjunta en cada uno de los hogares y así afianzar la motivación en cada uno de los estudiantes. De acuerdo con los resultados año a año se evidencia una mejoría significativa en los resultados obtenidos.
- 2) **Fortalecimiento de aprendizajes:** Frente al análisis de esta propuesta, podemos señalar que, en general, las estrategias de fortalecimiento de contenidos son importantes y necesarias para preparar a los estudiantes adecuadamente para las pruebas Saber 11. Estas pruebas suelen evaluar los conocimientos y habilidades de los estudiantes en diferentes áreas académicas, y contar con una sólida base de conocimientos es fundamental para obtener buenos resultados. El fortalecimiento de contenidos implica el repaso y la consolidación de los conceptos clave y las habilidades necesarias para abordar los temas que se evaluarán en





las pruebas, por esta razón nos parece válida la forma en que se han venido destruyendo las cargas de aprendizaje para los estudiantes sin perder cierta intensidad; sin embargo, si se hace necesaria la participación en actividades de aprendizaje complementarias, como el manejo de emociones frene a la prueba, control del estrés y aprovechamiento del tiempo para contestar la misma. No obstante, si bien, estas estrategias de fortalecimiento son positivas en varios aspectos. En primer lugar, ayudan a los estudiantes a afianzar sus conocimientos y habilidades, lo que mejora su confianza y preparación para enfrentar las pruebas, permitiendo identificar y abordar las áreas de debilidad, brindando la oportunidad de corregir posibles deficiencias antes de la evaluación. Sin embargo, es importante destacar que el fortalecimiento de contenidos no debe limitarse únicamente a la preparación para las pruebas estatales. El aprendizaje profundo y significativo va más allá de memorizar información para un examen. Es fundamental que los estudiantes comprendan los conceptos y desarrollen habilidades de pensamiento crítico, análisis y aplicación de conocimientos en situaciones reales.



- 3) Proyecto de bilingüismo: En general los proyectos de bilingüismo en las instituciones educativas buscan promover el aprendizaje y el uso efectivo de un segundo idioma, en este caso, el inglés. Estos proyectos suelen tener como objetivo desarrollar habilidades comunicativas tanto orales como escritas en el idioma extranjero, fomentando la fluidez y la comprensión en situaciones cotidianas y académicas. Si bien, la formación y capacitación de docentes por medio de los gestores pedagógicos como la organización de actividades como la del Spelling bee y el fortalecimiento de la lectura en idioma inglés han sido estrategias positivas; el proyecto de bilingüismo en el IED José Francisco Socarrás, incluye actividades como clases de inglés intensivas, currículos adaptados, materiales didácticos específicos, intercambios culturales y programas de inmersión lingüística, entre otros. Estos esfuerzos preparan a los estudiantes para comunicarse efectivamente en el idioma inglés y brindarles ventajas en su futuro académico y profesional.
- 4) Transformación pedagógica de ambientes de aprendizaje escolar, mediante la dotación, adecuación y apropiación de espacios físicos, materiales y recursos didácticos para fortalecer el desarrollo integral de niños, niñas de primera infancia: la primera infancia es una etapa de desarrollo fundamental para que los niños y niñas, adquieran habilidades de socialización a través del juego y de las actividades pedagógicas basadas en el pensamiento lúdico que integren el trabajo en equipo en entornos adecuados para la expresión de emociones. En este sentido la participación y propuestas institucionales han permitido recibir herramientas, recursos y espacios propicios y pertinentes para que las docentes puedan llevar a cabo los respectivos proyectos planeados para los estudiantes.

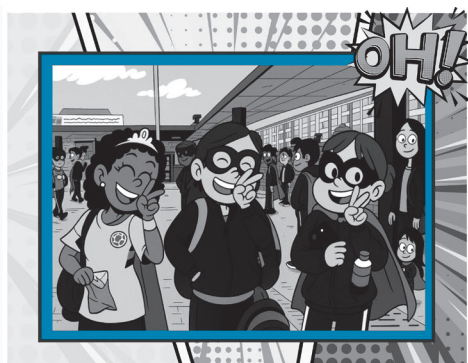
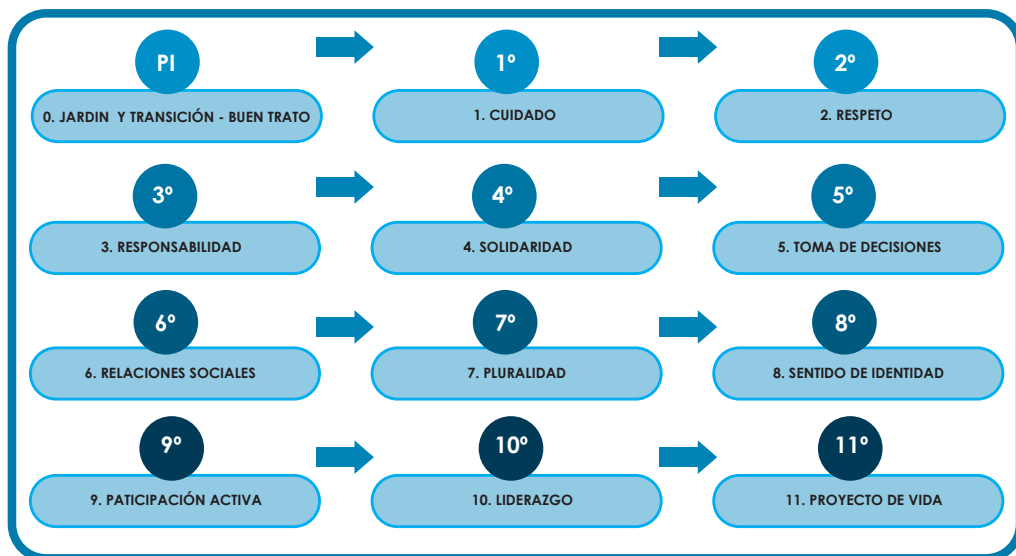
## PROYECTO DE NIVEL: CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANIA ACTIVA

En el marco del proyecto Educativo Institucional, cuya principal promesa de valor reza: Formación de Ciudadanos Activos y Competentes para el Liderazgo y la Transformación Social y, con el ánimo

## “Ciudadanos activos y competentes para el liderazgo y la transformación social”

de apostarle a un proceso institucionalizado, permanente, gradual y progresiva que haga realidad este cometido central, se procura la organización de improntas o ejes centrales por Niveles o grados. A partir de ello, de conformidad con los resultados de aprendizaje esperados, a cada grado corresponde la formulación de su iniciativa particular, junto con las actividades propuestas para cada trimestre.

### RUTA DE FORMACIÓN CONSTRUCCIÓN PROGRESIVA DE CIUDADANÍA ACTIVA POR NIVELES



## CAPÍTULO XI Fortalecimiento de la Educación Media

La institución educativa buscando mejorar la calidad de vida de los educandos y la garantía de una formación integral en donde prevalezca el desarrollo de las competencias básicas, disciplinares y laborales, ha determinado fortalecer LA EDUCACIÓN MEDIA en su plan de estudios, con un trabajo conjunto y corresponsable entre el

colegio y los acompañamientos de la SED, la UDCA y el SENA. El trabajo en la Educación Media del colegio busca estimular a los estudiantes para que, concluyendo la educación media, continúen los estudios superiores, a través de la implementación del modelo de articulación con programas de educación técnica, tecnológica y profesional que se inician en los grados décimo y undécimo. La Educación Media Fortalecida, responde a un proceso pedagógico y de gestión concertado entre SED, UDCA y SENA que favorece el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre la educación media y otros niveles y ofertas educativas, el reconocimiento de los aprendizajes obtenidos en distintos escenarios formativos y el mejoramiento continuo de la pertinencia y calidad de la Educación





media, la educación superior, la formación profesional integral y la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

### Línea de Profundización Institucional:

El proyecto en Gestión de Proyectos propuesto para los estudiantes de Educación Media, está enfocado en apoyar el énfasis de la institución (Ciudadanos activos y competentes para el liderazgo y la transformación social). Por tal motivo se busca, que al desarrollar el proyecto se fortalezca las habilidades y competencias enfocadas a la educación financiera como pilar fundamental para el desarrollo del bienestar social y económico de cada uno de ellos, buscando desde allí la transformación social de nuestros estudiantes desde la formación académica recibida en la **línea de profundización** y la aplicabilidad que su entorno demanda. Además, reconoce que esta forma de educación no solo capacita a nuestros estudiantes en la comprensión de conceptos y productos administrativos, económicos y financieros, sino que también cultiva habilidades esenciales para la toma de decisiones informadas y la evaluación de riesgos.

El proyecto se desarrollará en la Media desde el grado 10° hasta el grado 11°. Su estructuración se fundamenta en la identificación de una situación problemática contextualizada a partir de la cual surgen preguntas orientadoras de acuerdo a cada nivel de los y las estudiantes que permiten plantear actividades y estrategias desde las diferentes áreas buscando desarrollar las competencias y desempeños en el ámbito administrativo, económico y financiero integrados con las competencias cognitivas propias de cada disciplina y las competencias ciudadanas, laborales y de emprendimiento.

### Programa articulación con el servicio nacional de aprendizaje (SENA)

Agenda mediante la cual se enseña la propuesta para introducir formalmente el PROGRAMA DE ARTICULACIÓN SENA – SOCARRÁS, como parte integral del Proyecto Educativo Institucional y del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE, establecido en el **Decreto 1290 de 2009**, emanado del Ministerio de Educación Nacional, por el cual se reglamenta a su vez, la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación básica y media. Previa las siguientes consideraciones:

- **Ley 115 del 8 de febrero de 1994** o Ley General de Educación define la educación como: “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la personahumana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.
- De conformidad con el **artículo 2° de la Ley 119 de 1994**, “el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA estáencargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de lostrabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación yel desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”.
- El **artículo 95 de la Ley 489 de 1998** dispone con respecto a la Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas ode prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenio.
- El SENA en el cumplimiento de sus funciones administrativas de apropiar métodos, medios y estrategias dirigidas a la maximización de la cobertura y la calidad de la formación profesional

## “Ciudadanos activos y competentes para el liderazgo y la transformación social”

integral, se asocia con las instituciones educativas estatales y privadas, mediante la celebración de convenios para prestar conjuntamente el servicio de formación, generando acciones específicas que le permita a los jóvenes desarrollar las competencias para el trabajo y a la vez, procurar su permanencia en el sistema educativo y propiciar la continuidad hacia niveles superiores de educación y formación para el trabajo.

- El SENA es una de las alternativas con las que cuenta el Ministerio de Educación Nacional para desarrollar la “política nacional de articulación de la oferta educativa con el mundo productivo y la formación de competencias laborales”, particularmente en el propósito de desarrollar en las (y los) estudiantes, competencias laborales específicas, en las propias instituciones Educativas.
- La educación media es parte fundamental del sistema educativo y, por tanto, requiere ser fortalecida con políticas, estrategias y acciones específicas que le permitan cumplir los objetivos de orientar la construcción del proyecto de vida de los jóvenes, orientar su vocación desarrollando competencias para el trabajo, a la vez que se procura ampliar su permanencia en el sistema educativo y se propicia la continuidad hacia niveles superiores de educación y formación para el trabajo.
- El programa Articulación con la Media, busca brindar formación técnica laboral de calidad a los estudiantes de los grados 10° y 11° de la Educación media en Colombia, en programas pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local. El programa Articulación con la Media materializa y pone en diálogo la educación formal y la educación para el trabajo como parte de un mismo sistema educativo.
- **Educación formal** - formar a los estudiantes, para actuar como humanos autónomos, poseedores de teorías, conocimientos, procedimientos y valores necesarios para integrarse como miembros activos de la sociedad.
- **Educación para el trabajo** - se desarrolla con orientación hacia el actuar dentro del mundo laboral. Muestra de la adquisición de la competencia mediante la demostración de un desempeño.
- **La educación para el trabajo y el desarrollo humano** hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de **complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar**, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de **certificados de aptitud O**.

### IMPLEMENTACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN

Conforme a las consideraciones anteriores y a tono con el PEI del colegio José Francisco Socarrás IED, junto con las respectivas consultas y deliberaciones ante diferentes instancias de la comunidad educativa, se establece como elementos centrales del proceso de articulación SENA – SOCARRÁS los siguientes aspectos:





## Generalidad.

A partir del año 2020, el colegio José Francisco Socarrás, con observancia de los lineamientos emanados de la SED, implementa formalmente el programa de articulación con el SENA - SOCARRÁS. La articulación es una estrategia institucional que integra contenidos curriculares, pedagógicos, didácticos, así como recursos humanos, económicos y de infraestructura del SENA, con la educación media del CJFS-IED.

## Objeto de la articulación.

Consolidar una articulación institucional con el SENA que apoye el fortalecimiento de prácticas educativas y contribuya al desarrollo de competencias y la formación integral de estudiantes, como ciudadanos activos y competentes; con pensamiento crítico, habilidades comunicativas, actitudes de servicio y trabajo en equipo, encaminados a la aplicación de conocimientos en contexto, el desarrollo y fortalecimiento de su proyecto de vida, la resolución de problemas y la construcción y transformación social bajo el marco de una armónica y sana convivencia.



## Propósito institucional de la articulación.

Brindar, desde la perspectiva del horizonte institucional, alternativas de formación técnica laboral de calidad a los jóvenes estudiantes de educación media, es decir grados 10° y 11°, a través del establecimiento de un proceso académico que permita la implementación de programas de interés, pertinentes y congruentes con el contexto local y regional y la orientación vocacional.

## Objetivos específicos de la articulación.

El programa de articulación, como principales objetivos específicos:

- Responder a la identificación de la tendencia y orientación vocacional de los estudiantes
- Ofrecer nuevos ambientes de aprendizaje que faciliten y promuevan la permanencia de los jóvenes estudiantes en el sistema.
- Contribuir, mediante la formación técnica laboral a la construcción y fortalecimiento del proyecto de vida de los estudiantes.
- Potenciar en los estudiantes de la educación media su inserción al mundo del trabajo.
- Ofertar alternativas de formación que permitan la movilidad de los estudiantes hacia instituciones de educación superior en armonía con su orientación vocacional.

## CONVENIO MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SED – UDCA

Convenio existente con esta institución (memorando de entendimiento Secretaría de Educación Del Distrito SED – U.D.C.A.). Aquí se precisa que gracias a la alianza estratégica con la institución, nuestros estudiantes de Media, al cursar en los grados de decimo y once, la línea de profundización institucional en Gestión en proyectos administrativos y comerciales, además de tener la formación técnica con el

Sena, también reciben cursos complementarios con la UDCA, finalizan la educación media con créditos que son homologables en cualquiera de los programas que ofrece la Universidad y tienen la posibilidad de acceso directo a la Universidad.

## DISPOSICIONES LEGALES EDUCACIÓN MEDIA

### Artículo 1. Población objetivo.

El programa de articulación cobija a los estudiantes de la educación media, matriculados en la institución, esto es, jóvenes de grado 10° y 11° de la jornada mañana y tarde.

### Artículo 2. Programas de formación.

De conformidad con la capacidad instalada y los intereses de la comunidad educativa, el colegio, en el marco del convenio ofrece los programas:

1. Adscritos al Centro de Servicios financieros.
  - a. Asistencia Administrativa
  - b. Recursos Humano
2. Adscritos al Centro de Tecnologías del Transporte
  - a. Integración de operaciones logística
  - b. Comercio Exterior
3. Línea de Profundización en Gestión de Proyectos

### Artículo 3. Proceso de Sensibilización.

Como espacio de discusión, conocimiento de los diferentes programas y preparación para la deliberada asignación del programa de preferencia y celebración posterior de compromisos. Desde el grado 9° los estudiantes participarán por lo menos de una jornada de sensibilización, entendiendo esta como estrategia pedagógica donde los miembros del Equipos directivo del colegio, Orientadores escolares, junto con Directivos y Dinamizadores de cada programa, dan a conocer el programa general de articulación, las características de los programas de formación, acceso, inscripción, matrícula, permanencia, progreso y graduación. Así como los numerosos beneficios y las oportunidades laborales del egresado, convenios con otras instituciones de Educación superior. En este espacio serán convocados además del equipo en mención, los padres de familia de los estudiantes del grado 9°.

### Artículo 4. Asignación de programa de formación.

Previa asistencia a la jornada de sensibilización cada estudiante podrá participar de la asignación del programa de su interés, luego de la aplicación de instrumentos de orientación vocacional y otros test específicos que mostraran sus habilidades y capacidades. Sin embargo, dado el reducido número de programas y el lleno de cupos establecidos para cada programa y grupo (mínimo 25 estudiantes) cada estudiante debe presentar dos opciones como alternativa de formación de las cuales institucionalmente, finalmente se elige una. Posterior al análisis de los datos y cupos disponibles el estudiante recibirá información para que continúe con las etapas subsiguientes del proceso. Asimismo, a tono con las directrices establecidas en el convenio de articulación, ningún estudiante podrá cambiar de





programa. Debe permanecer en el que haya elegido como una de sus opciones y alternativa de formación.

### **Artículo 5. Proceso de Inscripción.**

Para adelantar el proceso de inscripción cada estudiante, previa asignación y proceso de orientación vocacional podrá optar por uno de los programas, presentar la documentación requerida y diligenciar los instrumentos a que haya lugar, tanto en el SENA como en el colegio.

### **Artículo 6. Cumplimiento de horarios.**

Sin detrimento de su proceso de formación y cumplimiento de horarios establecidos en el colegio para la formación académica regular, los estudiantes matriculados en cualquiera de los programas ofertados y según horarios e intensidad establecida en el convenio, deben asistir de forma regular en contra jornada y durante dos sesiones a la semana. Cada sesión de aprendizaje comprenderá entre 5 y 6 horas para un total de 11 horas semanales de formación.

### **Artículo 7. Asistencia a clases.**

Los estudiantes deben asistir regularmente a sesiones de formación programadas, según el grupo y programa en el que cada uno se encuentre inscrito. Todos los estudiantes asistirán con uniforme del colegio. En caso de inasistencia deberá presentar por escrito la excusa respectiva a la Coordinación académica del colegio. Los instructores o docentes reportarán casos persistentes de inasistencia a la Coordinación académica del colegio.

### **Artículo 8. Entorno de aprendizaje.**

Para la formación en todos los programas se priorizará los encuentros presenciales, excepcionalmente, según las necesidades del programa y previa orientación del Instructor o docente, podrán desarrollar sesiones en entorno remoto o de virtualidad. Así mismo, durante la semana de receso o vacaciones programadas desde el colegio, los instructores o docentes podrán convocar a clases, previa concertación con los Coordinadores del colegio.

### **Artículo 9. Apoyo y acompañamiento institucional.**

El programa establece un apoyo institucional mediante la participación de un Coordinador de enlace, quien se encarga de brindar acompañamiento a los estudiantes y profesionales, frente a las diferentes situaciones regulares de formación u otras que pudieran emerger.

### **Artículo 10. Evaluación y Promoción.**

Cada instructor o docente, conforme a los resultados previstos de aprendizaje en cada programa, su propia autonomía y libertad de cátedra, implementará las estrategias, medios, técnicas e instrumentos para realizar el proceso de evaluación de los estudiantes. En respuesta, los estudiantes que hagan parte del grupo de matriculados en cada programa deberán mantener niveles de desempeño, por lo menos aceptable, de tal manera que les permita la aprobación ciclo a ciclo y continuar hasta finalizar la formación, pasando por las diferentes fases que estipule cada programa, en particular en sus etapas.

### **Artículo 11. Continuidad de estudiantes.**

El convenio contempla la exclusión de estudiantes que no superen uno de las dos formaciones en las que se encuentren, la del colegio (competencias transversales) y la del proceso técnico (competencias técnicas y laborales) la continuidad en el programa depende de los resultados académicos en ambas instituciones. Por lo tanto, aquellos estudiantes en condición de repitencia al finalizar grado 10° solo podrán continuar en el colegio en el proceso regular de formación como bachilleres académicos.

### **Artículo 12. Solicitudes de Flexibilización.**

Se procura la permanencia de los estudiantes en el proceso de formación. No obstante, los estudiantes podrán adelantar proceso de flexibilización del programa al que están matriculados, siempre y cuando se trate de casos excepcionales debidamente soportados, los cuales serán analizados por la Coordinación de enlace, el profesional de apoyo del Departamento de Orientación escolar, antes de brindar concepto de aceptación. En todos los casos, es preciso como requisito para formalizar a través de la presentación de carta de solicitud debidamente firmada, tanto por el estudiante como por el padre de familia o acudiente; así mismo, debe anexar fotocopias de los documentos de identidad y soportes correspondientes.

### **Artículo 13. Vinculación y permanencia.**

Los estudiantes del colegio José Francisco Socarrás IED, que se encuentren matriculados en los grados 10° y 11°, deben estar vinculados a los procesos de formación técnica o a la línea de profundización institucional, además de inscribirse y participar de los procesos de formación complementaria que se ofertan en el colegio, toda vez que estos hacen parte del plan de estudios institucional y no son opcionales.

**NOTA: El presente documento está sujeto a modificaciones futuras teniendo en cuenta el proceso establecido por el decreto 1290 para tal fin.**

